



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior

H. Congreso del Estado de Sinaloa
Auditoría No. E016/2022





H. Congreso del Estado de Sinaloa

Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente a la Auditoría número E016/2022

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo	3
IV.- Alcance de la Auditoría	3
V.- Antecedentes.....	4
VI.- Resultados de la Revisión Financiera.....	5
VII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	7
VIII.- Síntesis de Resultados.....	8
IX.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	8
X.- Dictamen.....	8
XI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	9



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos de la cuenta pública estatal o municipal, así como a las demás entidades fiscalizadas, esto, una vez que el Congreso del Estado apruebe el dictamen correspondiente y éste se publique en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, o en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, cuando la revisión y fiscalización de la cuenta pública procede de una denuncia fundada con documentos o evidencias que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y perjuicios patrimoniales al Estado y a los Municipios en relación con el ingreso, egreso, hacienda pública y a los Entes Públicos Estatales o Municipales, en relación con el ingreso, egreso y al patrimonio, este órgano de fiscalización superior, procede a iniciar las investigaciones respectivas y de ser procedente ordena la práctica de una Auditoría Específica, la cual versa únicamente en relación a conceptos específicos vinculados de manera directa con la denuncia presentada.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X y XII, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XIII, XIV y XV, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 69 Bis A, 75 Bis, 75 Bis A, 75 Bis B, 75 Bis C, 75 Bis D, 75 Bis E, 75 Bis F, 75 Bis G y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría financiera por los presuntos hechos irregulares y, con base a los resultados obtenidos, se integra el Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior del **H. Congreso del Estado de Sinaloa**, correspondiente a la Auditoría número E016/2022.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: E016/2022.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Sinaloa, con relación a la Denuncia contenida en el expediente número 010/2021.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

II.- Criterios de Selección

Criterios Irrefutables:

Denuncia fundada y motivada: En caso de existir una denuncia fundada con documentos y evidencias mediante los cuales se presume el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su desvío, en los supuestos establecidos en la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa presentada por cualquier persona ante el Congreso del Estado, a la Comisión de Fiscalización o directamente a la Auditoría Superior del Estado.

Criterios Ponderables:

Entidades cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que han sido objeto de algún señalamiento de presuntas fallas administrativas o dudas respecto al manejo de los recursos públicos conocidos por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano.

III.- Objetivo

Fiscalizar la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente a las cuentas y gastos de gestoría social por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2018 al 14 de enero de 2021, del C. Diputado Jesús Armando Ramírez Guzmán, a fin de verificar los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa; para comprobar que se hayan otorgado de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

IV.- Alcance de la Auditoría

Capítulo del Gasto		Egresos		
Código	Concepto	Importes		% de la Muestra
		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$350,000.00	\$350,000.00	100.00%



V.- Antecedentes

El día 14 de enero de 2021 se recibió en el área de Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, denuncia ciudadana mediante la cual se solicitó a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, realizar una auditoría a los gastos del Fondo de Gestión Social entregados al C. Diputado Jesús Armando Ramírez Guzmán, a partir de su inicio como Legislador Local hasta la fecha, comprendiendo el periodo del 01 de octubre de 2018 al 14 de enero de 2021, por concepto de otorgamiento de diversos apoyos por parte del Diputado en mención, afectados a la partida de gastos del Fondo de Gestión Social.

En acuerdo de fecha 25 de enero de 2021, recaído en el expediente de denuncia 010/2021, se acordó solicitar a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, determine la factibilidad de la revisión y fiscalización de los rubros a que se hace referencia en la denuncia presentada con fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, misma que se hace del conocimiento mediante oficio número AUD/DGAJ.074/2021 de fecha 25 de enero de 2021, dando respuesta mediante oficio número AUD/AECF/0135/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, en el cual se informa que para estar en posibilidad de emitir una opinión de factibilidad de revisión y fiscalización de la partida de gastos del Fondo de Gestión Social, correspondiente al periodo 01 de octubre de 2018 al 14 de enero de 2021, es necesario solicitar diversa información en cuanto al tema denunciado.

Al respecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en acuerdo de fecha 09 de abril de 2021, señaló que mediante oficio número ASE/AUD/F/0405/2021 de fecha 01 de marzo de 2021, solicitó la información y documentación requerida, misma que una vez recepcionada ordenó remitir a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para su análisis, la cual una vez verificada, la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero en oficio número AUD/AECF/0590/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, informa que es factible realizar auditoría específica al H. Congreso del Estado de Sinaloa, en relación a los gastos por concepto del Fondo de Gestión Social, correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2018 al 14 de enero de 2021.

Atención a la Solicitud:

La Auditora Superior del Estado de Sinaloa, para dar atención a la solicitud de investigación, emitió la orden de auditoría E016/2022 contenida en el oficio número ASE/AUD/OC/0390/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, a través de la cual instruye la práctica de la auditoría al H. Congreso del Estado de Sinaloa, para atender la denuncia contenida en el expediente número 010/2021 presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en fecha 14 de enero de 2021, respecto a presuntas irregularidades en el ejercicio del gasto por concepto del Fondo de Gestión Social, correspondiente al periodo 01 de octubre de 2018 al 14 de enero de 2021.



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

De los Recursos Otorgados para Gastos a Comprobar por concepto de Fondo de Gestión Social

Con el objeto de analizar los recursos otorgados durante el periodo del 01 de octubre de 2018 al 14 de enero de 2021, en relación a los hechos denunciados en el expediente de denuncia 010/2021 para gastos a comprobar, por concepto del Fondo de Gestión Social por un importe total de \$350,000.00, del cual durante el periodo de octubre a diciembre de 2018, se otorgó un importe de \$150,000.00, durante enero a diciembre de 2020, se otorgó un importe de \$180,000.00, y en enero de 2021 un importe de \$20,000.00, se solicitaron las pólizas de egreso con las cuales se otorgó dicho recurso, mismas que se detallan a continuación:

Póliza de Egreso/Transferencia				Importe de Gastos a comprobar por concepto de Gestión Social
Número	Fecha	Importe	Concepto	
2018				
EL0000957	31/10/2018	\$50,000.00	Pago de apoyos a legisladores correspondiente al mes de octubre de 2018.	\$50,000.00
EL0000990	09/11/2018	50,000.00	Pago de apoyos a legisladores correspondiente al mes de noviembre de 2018.	50,000.00
EL0001074	06/12/2018	50,000.00	Pago de apoyos a legisladores correspondiente al mes de diciembre de 2018.	50,000.00
Subtotal				\$150,000.00
2020				
EH0003999	21/01/2020	\$20,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de enero de 2020.	\$20,000.00
EP0000091	04/02/2020	20,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de febrero de 2020.	20,000.00
EP0000377	05/03/2020	20,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de marzo de 2020.	20,000.00
EP0000721	01/04/2020	20,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de abril de 2020.	20,000.00
EP0001403	25/08/2020	20,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de agosto de 2020.	20,000.00
EP0001656	25/09/2020	20,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de septiembre de 2020.	20,000.00
EP0001759	07/10/2020	20,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de octubre 2020.	20,000.00
EP0002123	13/11/2020	20,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de noviembre 2020.	20,000.00
EP0002342	10/12/2020	20,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de diciembre 2020.	20,000.00
Subtotal				\$180,000.00
2021				
EX0000007	11/01/2021	\$20,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de enero 2021.	\$20,000.00
Subtotal				\$20,000.00
Total				\$350,000.00

Cabe mencionar que mediante Acuerdos número 7 y 47 de fechas 30 de octubre de 2018 y 07 de enero de 2020, respectivamente, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, acordó otorgar un importe mensual de \$50,000.00 durante el ejercicio fiscal 2018 y un importe mensual de \$20,000.00 a partir del ejercicio fiscal 2020. Asimismo, cabe señalar que respecto al ejercicio fiscal 2019 y los meses de mayo, junio y julio de 2020, no se otorgaron recursos por dicho concepto.



El importe de \$350,000.00 otorgado por concepto del Fondo de Gestión Social, durante el periodo del 01 de octubre de 2018 al 14 de enero de 2021, fue comprobado mediante las siguientes pólizas:

Póliza			
Número	Fecha	Importe	Concepto
2018			
D0000210	31/12/2018	\$50,000.00	Comprobación del Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de diciembre de 2018.
D0000230	31/12/2018	100,000.00	Comprobación del Fondo de Gestión Social, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2018.
	Suma	\$150,000.00	
2020			
D0000132	29/02/2020	\$19,956.78	Comprobación del Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de enero de 2020.
D0000133	29/02/2020	20,043.22	Comprobación del Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de febrero de 2020.
D0000033	29/08/2020	20,000.00	Comprobación del Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de marzo de 2020.
D0000034	29/08/2020	20,000.00	Comprobación del Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de abril de 2020.
D0000128	28/09/2020	20,000.00	Comprobación del Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de agosto de 2020.
D0000038	08/10/2020	20,000.00	Comprobación del Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de septiembre de 2020.
D0000178	30/10/2020	20,000.00	Comprobación del Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de octubre de 2020.
D0000089	15/12/2020	20,000.00	Comprobación del Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de noviembre de 2020.
D0000193	31/12/2020	20,000.00	Comprobación del Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de diciembre de 2020.
	Suma	\$180,000.00	
2021			
D0000049	31/01/2021	\$20,000.00	Comprobación del Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de enero de 2021.
	Suma	\$20,000.00	
	Total	\$350,000.00	

Del análisis realizado a las pólizas de diario por concepto de comprobación de gastos del Fondo de Gestión Social, se verificó que la documentación comprobatoria, reuniera los requisitos fiscales y legales, así como la documentación soporte que ampara la entrega de los apoyos otorgados, mediante los cuales se realizó la comprobación de los gastos entregados durante el periodo del 01 de octubre de 2018 al 14 de enero de 2021, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 01 Sin Observación

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante las cuales se realizó la comprobación de gastos por apoyos otorgados con el Fondo de Gestión Social, correspondientes al periodo del 01 de octubre de 2018 al 14 de enero de 2021, mismas que fueron afectadas a la partida 5241 4 441014 Fondo de Gestión Social, se verificó que éstos se encuentran entregados, soportados y comprobados conforme los requisitos fiscales y legales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; así como los Acuerdos número 7 y 47 de fechas 30 de octubre de 2018 y 07 de enero de 2020, respectivamente, emitidos por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa; asimismo, respecto a los proveedores Servicios y Estrategias Corporativas de Culiacán, S.A. de C.V. y Greypoint, S.A. de C.V., señalados en la denuncia 010/2021, de acuerdo a la comprobación realizada, prestaron servicios de producción y gestión de eventos, así como de diseño e impresión,



constatándose que dichos proveedores no se encuentran en el listado de empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS) emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29, 29-A y 69-B del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 45, 60, 61 último párrafo y 97 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2018 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 164 de fecha 29 de diciembre de 2017; 2, 41, 56, 57 último párrafo y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 bis de fecha 25 de diciembre de 2019; 2, 41, 56, 57 último párrafo y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 23 de diciembre de 2020; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Acuerdos número 7 y 47 emitidos por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, celebrados el 30 de octubre de 2018 y 07 de enero de 2020, respectivamente; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se encuentren soportadas con documentación comprobatoria original y se hayan pagado de acuerdo con la normatividad y calendarios establecidos; y en caso de ayudas que cuenten con la documentación justificativa y que se encuentren contablemente registrados.



VIII.- Síntesis de Resultados

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, derivado de la auditoría número E016/2022.

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos			
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación
Revisión Financiera	1	1	0	0

IX.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, L.C.P. Adriana Carolina Wong Dorado, L.C.P. Sindy Dayane Montoya Quintero, L.C.P. Jorge Alberto Pérez Gálvez y L.C.P. Indira Lugo López, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Poderes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

X.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública, correspondiente a las cuentas y gastos de gestoría social por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2018 al 14 de enero de 2021, a fin de verificar los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa, para comprobar que se hayan otorgado de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvo un resultado sin observación.

La Auditoría Superior del Estado, concluye que, respecto de la muestra auditada, el H. Congreso del Estado de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia sobre el resultado descrito en el presente Informe Específico.



XI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Específico se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 fracción I último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo y 75 Bis F de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior del **H. Congreso del Estado de Sinaloa**, correspondiente a la Auditoría número E016/2022.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera

Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de febrero de 2023





ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

**Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.**

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43